


| | | |
|---|--|--|
|  <p>TeamWorking s.a.s Empresa de Servicios Temporales Nit. 901.002.452-3</p> | TEAMWORKING S.A.S | VERSIÓN: 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
| | POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | Fecha Última Actualización: 27/09/2024. |

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **TEAMWORKING EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.**, dedicada a actividades de agencias de empleo temporal, incluye el suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados con el fin de reemplazar a empleados o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando el personal suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes, es prioridad prevenir los accidentes de tránsito en los desplazamientos laborales y en Itinere, por lo tanto, la alta dirección asume el compromiso de suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, gestionando los riesgos críticos y los factores de desempeño mediante los programas de gestión diseñados para tal fin.

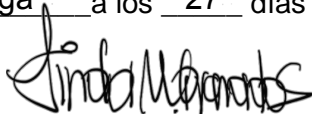
Todo colaborador que conduzca para desempeñar sus funciones o cumplir su contrato debe tener licencia de conducción vigente, hacer cumplimiento de los límites permisibles de acuerdo con las normas de tránsito establecidas, así como el cumplimiento de las regulaciones establecidas en los programas de gestión contenidas en el PESV.

TEAMWORKING EST SAS, fundamenta su política de seguridad vial mediante el compromiso con:

- La responsabilidad de todos los trabajadores por su seguridad, la del personal bajo su cargo y de la empresa.
- Incorporación del control de riesgos de tránsito en cada una de las tareas.
- Asignar los recursos económicos, humanos y físicos que permitan brindar un respaldo sólido y permanente a todas las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La mejora continua en la gestión del riesgo de tránsito y desempeño en seguridad vial a partir del seguimiento y medición de la eficacia del cumplimiento de esta política.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes en materia de tránsito y seguridad vial.

Es obligación de los trabajadores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

Se firma en Bucaramanga a los 27 días del mes de Septiembre del 2024



LINDA MAILETH GRANADOS GÓMEZ
Representante Legal